

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ-SECCIÓN PRIMERA

AUTO S- No. 1006 /18

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

<b>ACCIÓN DE TUTELA</b>
<b>RADICACIÓN NÚMERO: 11001 33 34 001-2018-00428-00</b>
<b>ACCIONANTE: ELVIA CRISTINA YEPES VALBUENA</b>
<b>ACCIONADO: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-.</b>

Teniendo en cuenta que la acción de tutela promovida por la señora **ELVIA CRISTINA YEPES VALBUENA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.203.849, contra del **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**, cumple de manera formal con los presupuestos previstos en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991, habrá de admitirse, para estudiar la protección de su derecho fundamental al trabajo, referidos en el escrito que sustentan la acción.

Ahora bien, dado que el objeto de la acción de tutela de la referencia se sustenta en gran medida en la Convocatoria 428 de 2016, adelantada por la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, se ordenará su vinculación, a efectos de que rinda el informe pertinente.

Así mismo, como quiera que se advierte interés en las resultas de este proceso, por parte de los demás aspirantes al cargo de **Auxiliar de Servicios Generales Código 4064, Grado 13 de la Convocatoria No. 428 de 2016, correspondiente al Ministerio de Justicia y del Derecho** se ordenará que, por secretaría del juzgado, se publique copia de la demanda y de la presente providencia en la página web oficial de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, y en el aplicativo SIMO en el link correspondiente de la convocatoria, para que quienes consideren que con las decisiones que se adopten en esta acción se puedan ver lesionados en sus derechos, se hagan parte.

En consecuencia, para resolver se ordena:

**PRIMERO: NOTIFICAR** por el medio más expedito al Doctor **JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, en su calidad de **Presidente de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, y al **Representante Legal del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**, o a quienes hagan sus veces, o sean **competentes** para responder esta acción – **quienes deberán ser notificado a través de aquellos-**, a quienes se les corre traslado de la demanda por dos (2) días para contestarla.

**SEGUNDO:** ORDENAR al Presidente de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y al Representante Legal del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, para que en el término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, se publique en las respectivas páginas oficiales web de las entidades y en el aplicativo SIMO, en el link correspondiente a la Convocatoria No. 428 de 2016, parte pertinente a avisos o notificaciones y/o del cargo de Auxiliar de Servicios Generales Código 4064, Grado 13, copia de la demanda de tutela y de este auto, con el fin de que quienes tengan interés en las resultas de esta acción se puedan hacer parte, ejercer sus derechos y presentar las pruebas que pretendan hacer valer, dentro de los dos (2) días siguientes a las aludidas publicaciones.

Del cumplimiento de lo anterior, deberá allegarse la prueba al expediente dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento del aludido plazo.

**TERCERO:** En el mismo plazo para contestar la demanda – 2 días -, el accionado deberá rendir informe acerca de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela y puntualmente:

a. Aportar certificación de ejecutoria de la Resolución No. 20182120116415 del 16 de agosto de 2018, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una vacante del empleo de carrera, denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 4064, Grado 13, del Sistema General de Carrera del Ministerio de Justicia y del Derecho, ofertado a través de la Convocatoria 428 de 2016.

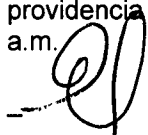
b. Si a la fecha el acto administrativo enunciado con anterioridad no ha cobrado ejecutoria, deberán indicar las razones que sustentan tal situación.

**CUARTO: MANTÉNGASE** en Secretaría el expediente a disposición de las partes por el término de tres (3) días.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ**  
**JUEZA**

ECR

<p>JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA</p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy <u>03 de diciembre de 2018</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Elizabeth Cristina Estupíñan G. SECRETARIA</p>
---